



ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto de reforma de la LAT (25 KV) Benasque (Eje Este) Fase 3, en los términos municipales de Monesma y Cajigar. Expediente HU-SP-ENE-AT-2024-043.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto citado; expediente HU-SP-ENE-AT-2024-043, cuyos datos se detallan a continuación:

La reforma de la LAT (25 KV) Benasque (Eje Este) cuenta con autorización administrativa previa publicada por Resolución de 8 de junio de 2023, del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresaria de Huesca, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 134, de 14 de julio de 2023 y cuenta con declaración de impacto ambiental de fecha 20 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2023. Tramitada en expediente AT-252/2020.

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU - Plaza del Fresno, número 2, 33007 Oviedo (Asturias).

Ubicación: Términos municipales de Monesma y Cajigar (Huesca).

Características:

Reforma LAT (25 KV) Benasque (Eje Este) Fase 3, compuesta por:

- Línea aérea desde el apoyo de n.º 5, objeto de otro expediente, hasta el apoyo número 25, sobre apoyos metálicos de celosía y cadenas de aisladores poliméricos, conductores 47-AL3/8- ST1 A (DA 56) con una longitud total de 2.611 metros. Se desmonta la línea y los apoyos existentes desde AP402591 hasta AP402647.

- Derivación a CT "Casa Matosa", tramo aéreo desde apoyo número 7 hasta apoyo número 7.1, de longitud 19 metros y conductor 47-AL3/8- ST1 A (DA 56), y tramo subterráneo desde apoyo número 7.1 hasta CT "Casa Matosa", de longitud 22 metros y conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x95kAL+H16).

- Derivación a CT "Casa Pascualet", tramo aéreo desde apoyo número 12 hasta apoyo número 12.7, sobre 7 apoyos, de longitud 902 metros y conductor 47-AL3/8- ST1 A (DA 56), y tramo subterráneo desde apoyo número 12.7 hasta CT "Casa Pascualet", de longitud 22 metros y conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x95kAL+H16). Se desmonta la línea y los apoyos existentes desde AP402606 hasta AP405281 y el CTI "Casa Pascualet" existente.

- Derivación a CT "Casa Cemeli", tramo aéreo desde apoyo número 22 hasta apoyo número 22.1, de longitud 57 metros y conductor 47-AL3/8- ST1 A (DA 56), y tramo subterráneo desde apoyo número 22.1 hasta CT "Casa Cemeli", de longitud 22 metros y conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x95kAL+H16).

Tres nuevos centros de transformación de intemperie 250 KVA rt:25 KV / 0,42 KV, denominados "Casa Matosa", "Casa Pascualet" y "Casa Cemeli".

El órgano sustantivo competente para tramitar y resolver la autorización administrativa previa y autorización de construcción del Proyecto LAT (25 KV) Benasque (Eje Este) Fase 3, es el Servicio Provincial de Huesca.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto LAT (25 KV) Benasque (Eje Este) Fase 3 por cualquier interesado en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica> y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, indicando como referencia "Información pública: Proyecto Reforma LAT (25 KV) Benasque (Eje Este) Fase 3. Expediente HU-SP-ENE-AT-2024-043".

Así mismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 19 de agosto de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.